



000000 1

PC

NOVENA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; Y MAS DOCUMENTOS

20 DE MAYO DE 2014

INDETERMINADA

QUITO, 20 DE MAYO DEL 2014

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER
BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA
REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL
SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON
OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS**

FECHA:

OTORGADA EL 16 DE MAYO DEL 2014

DOCUMENTO:

PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA REFERENTE A LA DOCUMENTACION DE LA CIA. HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC; Y MAS DOCUMENTOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3 + 7

PC.



0000003

JP

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE
PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA,
S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO
XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA
MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ
COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER
OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL
SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE
JULIO DE 2011
02 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 02 DE ABRIL DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y
REVOCATORIA DE PODER**

FECHA:

0000004

OTORGADA EL 02 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADO POR:

1790528782001 CÍA. HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC

A FAVOR DE:

FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD
MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO,
ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

OBJETO:

LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

JP

**Bustamante
& Bustamante**
ESTUDIO JURIDICO



SEÑOR(A) NOTARIO(A):

0000005

Patricia Ximena Cabezas Quiroz, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se sirva protocolizar los documentos relacionados con el otorgamiento de poder general otorgado por la compañía Halliburton Latin America, S.A., LLC a favor del señor **Francisco Xavier Barberis Abad** y de la señora **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, así como de la revocatoria de poder otorgado por la misma compañía al señor **Orlando López Gutiérrez** el 7 de julio de 2011.

Solicito proporcionar cinco copias de la protocolización requerida.

Abg. Ximena Cabezas Quiroz

Matrícula 17-2003-346 F.A.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC

Certificate of Secretary

I, the undersigned, being the duly elected and qualified Assistant Secretary of Halliburton Latin America S.A., LLC, a Texas limited liability company, do hereby certify that the following is a true and correct copy of resolutions adopted by Unanimous Consent of the Managers on March 7, 2014, which resolutions have not been rescinded or modified:

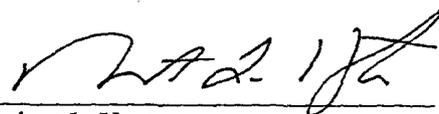
RESOLVED, to revoke the General Power of Attorney granted on April 28, 2011 to Mr. Orlando López Gutiérrez, Colombian passport No. CC79485762, to act on behalf of and represent Halliburton Latin America S.A., LLC, branch of Ecuador; document protocolized on May 30, 2011 by the Twenty Ninth Alternate Notary Public, duly approved by the Superintendence of Companies of Quito, through Resolution No.SC.IJ.DJCPTE.Q11.3026 of July 7, 2011 and registered before the Mercantile Registry of Canton Quito on July 12, 2011 under number 2290, Volume 142.

RESOLVED, to appoint Mr. **Francisco Xavier Barberis Abad**, Ecuadorian national, with identity card No. 170493792-7; and Mrs. **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, Ecuadorian national, with identity card No. 171314170-1, to be our legal representatives and Attorneys-in-Fact, so they may separately and/or jointly manage and conduct any business, legal proceedings of any kind and character, represent the Company's branch in Ecuador in any kind of administrative proceeding and before any governmental authority, local, regional or national or before any private entity, in judicial procedures and or demands, lawsuits or negotiations now or hereafter undertaken, and fulfillment of the obligations taken by the Company's branch; and in general, to execute all those necessary acts for the exact development of the activities and businesses of the Company's branch in Ecuador. This General Power of Attorney herein granted shall be exercisable by **Francisco Xavier Barberis Abad** and/or **Maritza del Carmen Villalba Bravo** our Attorneys-in-Fact, in respect of all businesses, property and concerns of the Company anywhere within Ecuador and the waters adjacent thereto. This General Power of Attorney shall be in full force and effect from its signature with undetermined expiration date and until it is revoked in writing.

RESOLVED, that Mrs. Myrtle L. Jones is authorized in her capacity as Senior Vice President - Tax of Halliburton Latin America S.A., LLC to revoke and grant the General Powers of Attorney hereby referred.

RESOLVED, that Miss Ximena Cabezas, Ecuadorian national, with identity card No. 170478141-6, Attorney of the law firm Bustamante & Bustamante Estudio Jurídico, is hereby authorized to do the necessary legal steps to protocolize and register before a Court or Notary Public, the Superintendence of Companies, the Mercantile Registry and Secretary of Hydrocarbons Registry as appropriate in the Republic of Ecuador, on behalf of Halliburton Latin America S.A., LLC, branch of Ecuador, the revocation and the execution of the powers hereby approved.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Company this 12th day of March, 2014.



Robert L. Hayter
Assistant Secretary

[CORPORATE SEAL]



The State of Texas

Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

0000006

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by INGRID H MENASCO
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of INGRID H MENASCO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-26-17

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas
- 6. on March 25, 2014
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 10084105
- 9. Seal
- 10. Signature:



NANDITA BERRY

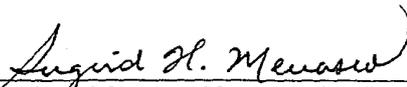
Nandita Berry
Secretary of State

GF/eg

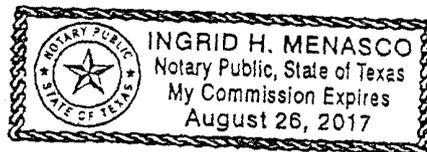
UNITED STATES OF AMERICA
STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS

§
§
§

BEFORE ME, the undersigned, a Notary Public in and for said State, on this day personally appeared Robert L. Hayter, Assistant Secretary of Halliburton Latin America S.A., LLC, a Texas limited liability company, known to me to be the person and officer whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed, and in the capacity therein stated, this 12th day of March, 2014.



Ingrid H. Menasco - Notary Public, State of Texas
My Commission expires on August 26, 2017





HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC

Certificado del Secretario

Yo, el suscrito, habiendo sido debidamente elegido, calificado y actuando en calidad de Secretario Adjunto de Halliburton Latin America S.A., LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas, por este medio certifico que el texto a continuación es una fiel copia de las resoluciones adoptadas mediante Consentimiento Unánime de los Administradores el 7 de marzo de 2014, las cuales no han sido ni rescindidas ni modificadas:

SE RESUELVE, revocar el Poder General otorgado el 28 de abril de 2011 en favor del Sr. Orlando López Gutiérrez, con pasaporte colombiano No. CC79485762, para actuar a nombre y en representación de Halliburton Latin America S.A., LLC, sucursal Ecuador; documento protocolizado el 30 de mayo de 2011 por el Notario Vigésimo Noveno Suplente, debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías de Quito, a través de Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3026 de 7 de julio de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de julio de 2011 con el número 2290, Volumen 142.

0000007

SE RESUELVE, nombrar al Sr. **Francisco Xavier Barberis Abad**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170493792-7; y a la Sra. **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171314170-1, como nuestros representantes legales y apoderados, para que conjuntamente o por separado puedan administrar o llevar a cabo cualquier negocio, procedimiento legal de cualquier tipo o índole, puedan representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en cualquier tipo de procedimiento administrativo y ante cualquier autoridad gubernamental, local, regional, o nacional, o ante cualquier entidad privada, en procedimientos o negociaciones llevados a cabo por la sucursal de la Compañía en el Ecuador, y en general, para ejecutar todos los actos necesarios para el desarrollo preciso de las actividades y negocios de la sucursal de la Compañía en el Ecuador. Este Poder General, otorgado a través del presente instrumento, deberá ser ejercido por nuestros apoderados **Francisco Xavier Barberis Abad** y/o por **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, con respecto a cualquier negocio, propiedad e intereses de la Compañía en cualquier lugar dentro del Ecuador y sus aguas adyacentes. Este Poder General tendrá completa vigencia y efecto desde el momento de su firma con fecha de expiración indeterminada hasta que sea revocado por escrito.

SE RESUELVE, que la Sra. Myrtle L. Jones, en su calidad de Vicepresidente Senior de Impuestos de Halliburton Latin America S.A., LLC está autorizada a revocar y a otorgar los Poderes Generales a los que se refiere este documento.

SE RESUELVE, que la señora Ximena Cabezas, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170478141-6, abogada del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, está autorizada por este medio a realizar todos los pasos legales necesarios para protocolizar y legalizar ante un Juzgado o Notaría Pública, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Secretaría de Hidrocarburos, según se requiera en la República del Ecuador, a nombre de Halliburton Latin America S.A., LLC, sucursal Ecuador, la revocatoria y el otorgamiento de poderes aprobados mediante este documento.

EN DE LO CUAL, suscribo y coloco el sello de la Compañía en este día 12 de marzo de 2014.

(SELLO DE LA COMPAÑÍA
(sello seco de
Halliburton Latin America S.A., LLC
Compañía de Responsabilidad Limitada
2012 Texas)

(firma ilegible)

Robert L. Hayter
Secretario Adjunto

(sello de ESTADO DE TEXAS)

El Estado de Texas

Secretario de Estado

Solicitado para uso en el ECUADOR

No para ser usado en los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. País | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. fue firmado por | INGRID H MENASCO |
| 3. actuando en calidad de | Notaria Pública, Estado de Texas |
| 4. lleva el sello/estampilla de | INGRID H MENASCO,
Notaria Pública, Estado de Texas
Comisión Expira: 08-26-17 |

CERTIFICADO

- | | |
|---|---------------------------|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 25 de marzo de 2014 |
| 7. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10084105 | |
| 9. Sello | 10. Firma: |

(sello de Estado de Texas)

(firma de Nandita Berry)

Nandita Berry

Secretaria de Estado

GF/eg



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA δ
ESTADO DE TEXAS δ
CONDADO DE HARRIS δ

ANTE MI, el suscrito Notario Público en y para dicho Estado, en este día compareció personalmente Robert L. Hayter, Secretario Adjunto de la Compañía Halliburton Latin America S.A., LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas, siendo de mi conocimiento que es la persona y funcionario cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede y habiéndome certificado que lo firmó con los fines y consideraciones que se expresan en el mismo y en la calidad en que se los declara, en este día 12 de marzo de 2014.

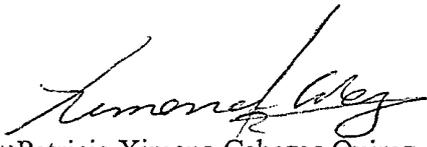
0000008

(firma de Ingrid H. Menasco)
Ingrid H. Menasco-Notaria Pública, Estado de Texas
Mi Comisión expira el 26 de agosto de 2017

(Sello de)
INGRID H. MENASCO
Notaria Pública, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
26 de agosto de 2017

TRADUCCIÓN:

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en tres (3) fojas útiles, un certificado del Secretario de la Compañía Halliburton Latin America S.A., LLC y la apostilla correspondiente.



Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

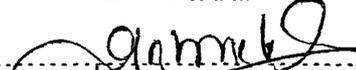
JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: **PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ**, CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170478141-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.



Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1704781416
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA
 PICHINCHA QUITO CARCELEN SUAREZ
 17 DE SEPTIEMBRE DE 1962



Patricia Jimena Cabezas Quiroz

ECUADOR IDENTIFICACION N° 0418764
 CARRERA SUPERIOR EMPLEADO ESTABLE
 JORGE CABEZAS
 PICHINCHA QUITO
 06/01/2005

REN 0418764
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

1704781416
 CÉDULA
 CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

004 - 0203
 NÚMERO DE CERTIFICADO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CARCELEN 1
 PARROQUIA ZONA

Patricia Jimena Cabezas Quiroz
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 8 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY N° 10.000 DEL 2002.
 QUITO, A 02 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA
Patricia Jimena Cabezas Quiroz
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Calle Cadenas Lomas
 QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

Yo, Myrtle L. Jones, ciudadana estadounidense, mayor de edad, domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, una sociedad de responsabilidad limitada debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América (la "Compañía"), debidamente autorizada para este acto por Consentimiento Unánime de los Gerentes de la Compañía de fecha 7 de marzo de 2014, por el presente documento declaro:

Que revoco el Poder General otorgado en fecha 28 de abril de 2011 al Sr. Orlando López Gutiérrez, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número CC79485762, para actuar en nombre y representación de Halliburton Latin America S.A., LLC Sucursal Ecuador; según documento protocolizado por el Notario Vigésimo Noveno Suplente, el 30 de mayo de 2011, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No. SC.II.DJCPT.E.Q11.3026, de fecha 7 de julio de 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 2290, Tomo 142, el 12 de julio de 2011.

Que designo al Sr. **Francisco Xavier Barberis Abad**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad No. 170493792-7; y a la Sra. **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, ciudadana ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171314170-1, para que sean nuestros representantes legales y Apoderados, a fin de que de manera conjunta y/o separada manejen y conduzcan todo negocio, procedimiento legal de cualquier índole y carácter, representen a la sucursal de la Compañía en Ecuador en cualquier procedimiento administrativo y ante cualquier autoridad gubernamental, a nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada, en procedimientos judiciales y/o demandas, reclamos judiciales o negociaciones presentes o futuras que adquieran, y cumplimiento de las obligaciones que asuma la sucursal de la Compañía o aquellas que la sucursal de la Compañía en Ecuador tenga poder para contraer en dicho país y para el efecto, podrán en nombre de la Compañía llevar a cabo los siguientes actos, según el Sr. Barberis Abad y/o la Sra. Villalba Bravo consideren apropiados:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Compañía en Ecuador; formular ofertas, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y/o contragarantías, firmar instrumentos públicos y/o privados.
2. Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación e indemnización suficiente por y en relación con toda propiedad, dineros, títulos, y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Compañía en el Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
3. Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar, acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal, iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costos, pagar dineros en Corte y obtener pagos o dineros consignados en Cortes.
4. Representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en cualquier otra naturaleza o carácter, en todo tipo de demandas, reclamos, acciones, juicios y quejas, sean de naturaleza civil, penal, laboral,

administrativa y/o comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Compañía en Ecuador.

5. Llegar a acuerdos, transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.
6. Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Compañía en el Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en el Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambio de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Compañía en Ecuador como importador.
7. Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en el Ecuador, en relación con permisos de residencia, visas, trámites ante el Ministerio del Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos.
8. De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Compañía en el Ecuador.

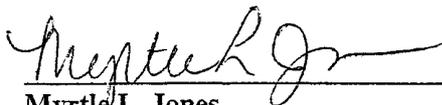
Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura, transferencia, documento, acto y gestión como si efectivamente la Compañía lo hiciera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agentes.

El Poder General que se confiere por este instrumento será ejercido por **Francisco Xavier Barberis Abad** y **Maritza del Carmen Villalba Bravo**, nuestros Apoderados, en relación con los negocios, propiedad, y asuntos de la Compañía en cualquier lugar dentro del Ecuador y sus aguas adyacentes y por este acto se confiere a los Apoderados poder de substitución.

Y DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO, que este Poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá duración indeterminada hasta que se sea revocado por escrito.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día de hoy 24 de marzo de 2014.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC



Myrtle L. Jones
Vicepresidente Senior - Impuestos



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | INGRID H MENASCO |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | INGRID H MENASCO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-26-17 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on March 25, 2014 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10084106 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



NANDITA BERRY

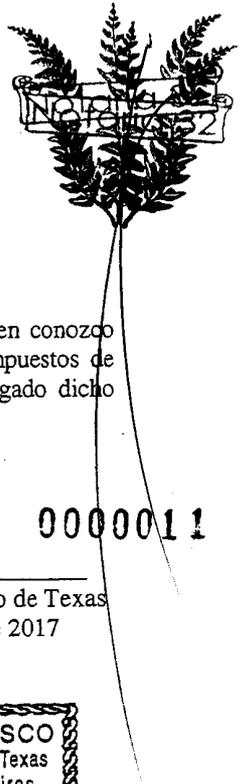
Nandita Berry
Secretary of State

GF/eg

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

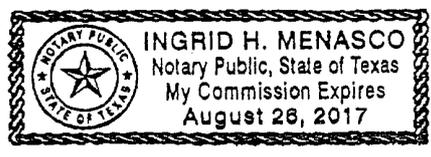
FIRMADO Y JURAMENTADO ante mí, la suscrita Notary Public, por Myrtle L. Jones, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es Vicepresidente Senior - Impuestos de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC y quien certificó y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento en nombre de dicha compañía este día 24 de marzo de 2014.



Ingrid H. Menasco

Ingrid H. Menasco - Notary Public, Estado de Texas
Mi Comisión Expira el 26 de agosto de 2017

0000011



(sello de ESTADO DE TEXAS)

EL Estado de Texas

Secretario de Estado

Solicitado para uso en el ECUADOR

No para ser usado en los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---------------------------------|--|
| 6. País | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 7. fue firmado por | INGRID H MENASCO |
| 8. actuando en calidad de | Notaria Pública, Estado de Texas |
| 9. lleva el sello/estampilla de | INGRID H MENASCO,
Notaria Pública, Estado de Texas
Comisión Expira: 08-26-17 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|---------------------------|
| 10. en Austin, Texas | 6. el 25 de marzo de 2014 |
| 10. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 11. Certificado No. 10084106 | |
| 12. Sello | 10. Firma: |

(sello de Estado de Texas)

(firma de Nandita Berry)

Nandita Berry

Secretaria de Estado

GF/eg



TRADUCCIÓN:

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en una (1) foja útil la apostilla correspondiente a un Poder General otorgado por la compañía Halliburton Latin America LLC.

000012

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:
2014-17-01-32-D-

JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: **PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ**, CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170478141-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
C.I. 1704781416

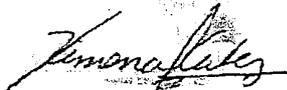
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CATEGORIA DE: **COLEGIANA** N° **1704781416**
CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA
 INSTITUTO QUITO/BOCALEON SUAREZ
 1704781416
 1704781416
 1704781416
 1704781416




EDUCACION INICIAL
 EDUCACION PRIMARIA
 EDUCACION SECUNDARIA
CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA
 SUPERIOR EMPLEADO ESTABLE
 FORME CABEZAS
 06/01/2016
 REN 0418764
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LA LEY DEL SUFRAGIO
 ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

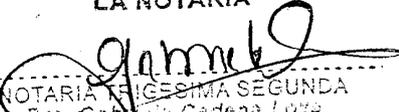
004
004 - 0203 **1704781416**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA XIMENA CABEZAS QUIROZ, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRESCIENTOS GUIÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Notario 32
Notario 32
0000013

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA CIA. HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC., A FAVOR DEL SR. ORLANDO LOPEZ GUITIERREZ, de 30 de Mayo de 2011, de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383, de 11 de Abril de 2014, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de abril de 2014, ateniéndose al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC. de los Estados Unidos de América, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del Ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez, en los términos constantes de la referida resolución.-

0000014

QUITO, A 11 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. 1383

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 2 de abril del 2014, relativas al Poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1982, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando N° 0000015 SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.065 de 10 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutiérrez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 30 de mayo del 2011, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Orlando López Gutiérrez, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, constante en los documentos protocolizados el 2 de abril del 2014, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Orlando López Gutiérrez al margen de la inscripción del poder que se revoca de 12 de julio del 2011; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC.** de los Estados Unidos de América, de 4 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la protocolización otorgada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 2 de abril del 2014, que contiene la calificación de Poder conferida por la compañía a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana y esta Resolución; así como se

Handwritten initials and a large 'X' mark

Handwritten signature



tome nota de la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor López Gutiérrez. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ABR 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRAM.12458
EXP.8018

0000016

X
W

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

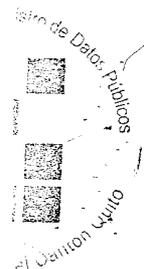
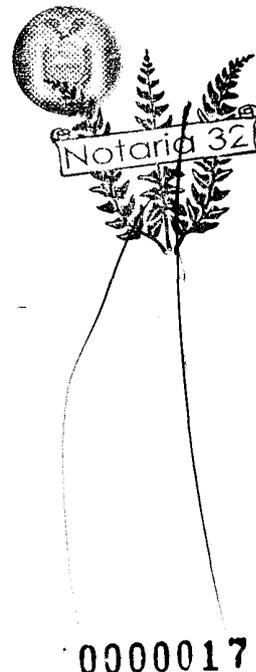
NÚMERO DE REPERTORIO:	12484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1183
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704937927	BARBERIS ABAD FRANCISCO XAVIER	Quito	APODERADO	Casado
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Nº 0531943

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. ORLANDO LOPEZ GUITIERREZ. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 1982; Y BAJO EL N° 2290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JULIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

0000018

JP

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR AL COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A., LLC A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALBA BRAVO, ASÍ COMO DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ EL 7 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO COMO TAL QUE POR UN ERROR QUE CONSTA EN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS, REFERENTE AL APELLIDO PATERNO DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO SE HIZO CONSTAR **VILLALBA** SIENDO LO CORRECTO VILLALVA.- QUITO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



0000019

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171314170-1
 VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 AGOSTO 1975
 003-C 0032 01664 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



H. G. Suarez

ECUATORIANA***** V4344V444E
 CASADO JUAN CARLOS BOTTO HARO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ROMULO ENRIQUE VILLALVA
 FABIOLA AZUCENA BRAVO
 QUITO 03/02/2010
 03/02/2022

REN 2818837



0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

025 - 0268 1713141701
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUJA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas N35-69 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador



SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

0000021

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera, "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC." de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de febrero de 1982, confiere a favor de la señora Maritza del Carmen Villalba Bravo y del ingeniero Francisco Xavier Barberis Abad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Orlando López Gutierrez, protocolización efectuada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril de 2014; y, Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1383, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No. 12484 y número de inscripción No. 1183 del Registro Mercantil, el quince de abril del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha doce de mayo de dos mil catorce a folios **0517** al **0541**

- CERTIFICO.- Quito, a 12 de mayo de 2014.

Dr. Víctor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZADA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECINUEVE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



000022

LA NOTARIA
Gumala
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **NOVENA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA AL SEÑOR ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ EL 7 DE JULIO DE 2011; RAZON OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA; RESOLUCION OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Y MAS DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gumala
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

